

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****MADRID NÚMERO 57****EDICTO**

Doña Ana Ruiz Madrazo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 57 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 560/2019, instados por la procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, en nombre y representación de doña Andrea López López y Mapfre España, contra doña Loli Diana Santaona Familia, en los que se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2020 sentencia número 162/2020, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Loli Diana Santaona Familia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 21 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.846/21)

